

Código Expediente: HHJP-21

Código RMN: HHJP-21

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MURINDO	PLATINO ASOCIADOS MINERAL DE MOLIBDENO PLATA ORO COBRE MINERAL DE ZINC

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	22-10-2012	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS solicitada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con Nit. 830.127.076-7 del Contrato de Concesión No. 7193(HHJP-21), A FAVOR DE LA SOCIEDAD EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.193.739-6.  ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR COMO TITULAR del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 7193(HHJP-21), a la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 057983 del 24 de Agosto de 2012.

Código Expediente: HHJP-24

Código RMN: HHJP-24

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MURINDO	COBRE METALES PRECIOSOS MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO ASOCIADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	21-09-2012	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS solicitada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con Nit. 830.127.076-7, del Contrato de Concesión Minera No.

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			7188(HHJP-24), A FAVOR DE LA SOCIEDAD EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.193.739-6.  ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR COMO TITULAR del Contrato de Concesión Minera radicada con el No. 7188(HHJP-24), a la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 055997 del 24 de Julio de 2012.

Código Expediente: FAF-144

Código RMN: FAF-144

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR CALI	CAUCA	LA VEGA	DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS ORO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	02-09-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES derivadas del Contrato de Concesión No. FAF-144, POR UN (01) PERIODO DE SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DEL 05 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2014.  PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES NO MODIFICA NI AMPLÍA el término originalmente de duración pactado en el Contrato de Concesión No. FAF-144, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-0605 del 26 de Junio de 2014.

Código Expediente: T5623005

Código RMN: HCIO-46

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	FLOREZ DIAZ MONICA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	REMEDIOS	PIROFILITA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	23-08-2007	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES MINERAS POR UN TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ESTO ES DESDE EL 23/08/2007 HASTA EL EL 22 DE FEBRERO DE 2008, dentro de las diligencias de la Licencia de Explotación radicada con el No. 5623(T5623005), a nombre de la señora MÓNICA FLOREZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.696.622, en consecuencia se le exonera de las obligaciones causadas con anterioridad a la expedición de esta providencia; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 14425 del 10 de Julio de 2007.

Código Expediente: T4075005

Código RMN: GHNM-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	SOCIEDAD SOMIDAN LIMITADA CALES DE COLOMBIA S.A. - B CALCO S.A.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SONSON	MARMOL AFINES CALIZA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	06-05-2014	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR A REGISTRO MINERO NACIONAL LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO MINERO NACIONAL Y DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO NACIONAL DEL NOMBRE DEL TITULAR de la Licencia de Explotación No. 4075(T4075005), EL CUAL CORRESPONDE A SOCIEDAD CALES DE COLOMBIA S.A. - B CALCO S.A. con Nit. 811.027.220-3 y a SOMIDAN LIMITADA, con Nit. 811.008.004-8; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002315 del 08 de Enero de 2014, aclarada mediante la Resolución No. 036762 del 06 de Mayo de 2014.

Código Expediente: H6772005

Código RMN: HGHC-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CALES DE COLOMBIA S.A. - B CALCO S.A.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SONSON	CALIZA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	08-01-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS solicitada por la señora ANGELA ADRIANA BUITRAGO QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.986.062, del Contrato de Concesión Minera No. 6772(H6772005), A FAVOR DE LA SOCIEDAD CALES DE COLOMBIA S.A., con Nit. 811.027.220-3.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR COMO ÚNICO TITULAR del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 6772(H6772005), a la sociedad CALES DE COLOMBIA S.A.; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 091712 del 13 de Agosto de 2013, aclarada mediante la Resolución No. 002315 del 08 de Enero de 2014.</p>

Código Expediente: GDM-15K

Código RMN: GDM-15K

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR CENTRO	CAUCA CAUCA	ROSAS LA SIERRA	ASOCIADOS PLATINO MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE PLATA ORO MINERAL DE COBRE

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	02-09-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES derivadas del Contrato de Concesión No. GDM-15K, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, CONTADOS DESDE EL 29 DE ENERO DE 2014 HASTA EL 28 DE JULIO DE 2014.</p>

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>PARÁGRAFO 1. La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES NO MODIFICA NI AMPLIA el término de duración pactado en el Título Minero No. GDM-15K, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-0601 del 26 de Junio de 2014.</p>

Código Expediente: HJMO-04

Código RMN: HJMO-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PATIÑO DE LOPEZ CRUZ ORALIA LOPEZ MORALES LUIS ALVARO LONDOÑO VELASQUEZ LIBARDO DE JESUS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMALFI	ORO ASOCIADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	07-04-2010	CESION PARCIAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DEL TREINTA Y TRES (33%) DE LOS DERECHOS MINEROS que le corresponden al señor LIBARDO DE JESÚS LONDOÑO VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.925.863, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALVARO LÓPEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.413.523.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CESIÓN DEL TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) DE LOS DERECHOS MINEROS QUE LE CORRESPONDEN AL SEÑOR LIBARDO DE JESÚS LONDOÑO VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.925.863, A FAVOR DE LA SEÑORA CRUZ ORALIA PATIÑO DE LOPEZ, con la cédula de ciudadanía No. 21.489.981.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR COMO TITULARES del Contrato de Concesión Minera, radicado con el No. 7709(HJMO-04), al señor LIBARDO DE JESÚS LONDOÑO VELASQUEZ, con una participación del treinta y cuatro por ciento (34%), al señor LUIS ALVARO LÓPEZ MORALES, con una participación del treinta y tres por ciento (33%) y la señora CRUZ ORALIA PATIÑO DE LÓPEZ, con una participación del treinta y tres por ciento (33%); de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 0088394 del 26 de Marzo de 2010.</p>

Código Expediente: ICQ-0800642X

Código RMN: ICQ-0800642X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JUPITER S.O.M	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	26-09-2014	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la sociedad JUPITER S.O.M., con Nit. 811.017.445-0, al Contrato de Concesión Minera radicada con el código ICQ-0800642X; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 119131 del 28 de Julio de 2014.

Código Expediente: PG4-12581

Código RMN: PG4-12581

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	TURBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
14-11-2014	03-09-2014	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE a la sociedad VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S., con Nit. 900.373.783-3, con radicado No. PG4-12581, PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.  ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización TIENE UN PLAZO DE DURACIÓN HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRICCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 119133 del 28 de Julio de 2014.